

Política de coordinación de asignaturas/materias Área Universitaria y Área de Postgrado y Executive Education

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
<p>Direcciones Académicas del Área Universitaria y del Área de Postgrado y Executive Education de ESIC</p>   <p>Fecha: 21 septiembre 2018</p>	<p>Direcciones de Calidad Académica del Área Universitaria y del Área de Postgrado y Executive Education de ESIC</p>   <p>Fecha: 21 septiembre 2018</p>	<p>Decanatos del Área Universitaria y del Área de Postgrado y Executive Education de ESIC</p>   <p>Fecha: 21 septiembre 2018</p>

ÍNDICE

1. Política de coordinación de asignaturas/materias en Grado y Posgrado de ESIC.
 - i. El coordinador.
 - ii. Objetivos de la coordinación.
 - iii. Funciones de Coordinador

1. POLÍTICA DE COORDINACIÓN DE ASIGNATURAS/MATERIAS EN GRADO Y POSGRADO DE ESIC.

i. EL COORDINADOR

El coordinador de cada asignatura/materia será nombrado por el Director de Departamento Académico o Director del Programa correspondiente. Este profesor figurará como tal en las guías docentes correspondientes.

Asimismo, para módulo/áreas de conocimiento, en el caso de Postgrado y Executive Education, que imparten más de un profesor, el Director del Programa, nombrará a un único coordinador entre los diferentes profesores involucrados. Este profesor figurará como tal en las guías docentes correspondientes.

ii. OBJETIVOS DE LA COORDINACIÓN

- Facilitar la actividad de los profesores encargados de la docencia de la asignatura/materia.
- Garantizar la utilización de la metodología docente establecida por la guía docente.
- Garantizar que los diferentes profesores implicados en la misma docencia de asignaturas/materias, imparten los mismos contenidos.
- Unificación del sistema de evaluación entre distintos grupos de alumnos de la asignatura/materias y distintos profesores,
- Asegurar que no se producen desviaciones entre distintos grupos de alumnos en cuanto a contenidos docentes y sistema de evaluación.
- Asegurar el cumplimiento de la Ficha descrita para dicha asignatura/materia en la Memoria vigente.

Además, deben ser objeto de análisis, al menos, los siguientes aspectos:

- La coordinación vertical (a cargo del Director de Departamento Académico del Área Universitaria, y el Director Académico / Director de Programa del Área de Postgrado y Executive Education) y horizontal (a cargo del profesor coordinador) dentro del plan de estudios.
- En el caso de que el título se imparta en varios Campus, se valorará la coordinación entre los mismos.
- En el caso de que un título tenga prácticas externas, se valorará la coordinación entre el Centro Universitario, tutores académicos de prácticas y los tutores de empresa de prácticas.
- En el caso de que el título se imparta en varias modalidades (presencial, en inglés, semipresencial) se realizará la coordinación docente entre las

modalidades, con el fin de que los estudiantes puedan alcanzar las mismas competencias con independencia de la modalidad cursada.

iii. FUNCIONES DEL COORDINADOR

- Elaboración de la guía docente de la asignatura/materia de acuerdo con el formato de guía docente establecida y la memoria vigente, debidamente revisada por el Director del Departamento Académico correspondiente en el Área Universitaria, y el Director Académico y Director de titulación en el Área de Postgrado y Executive Education.
- Revisión de la guía docente junto con el resto de profesores de la asignatura/materia.
- Debe convocar, al menos, 1 reunión de coordinación horizontal de la asignatura/materia con los profesores involucrados en dicha docencia.
- Es el responsable de realizar el/las acta/s de coordinación, la/s cual/es deben ser comunicadas a los miembros asistentes a la reunión para su revisión y aprobación, así como al Director de Titulación, y Director de Departamento Académico en el Área Universitaria, donde se enmarque la asignatura/materia.
- Asistir a reuniones de coordinación de curso/titulación, y transmitir la información al resto de profesores de la asignatura/materia, si los hubiese.
- En el caso de que un Profesor imparta sólo (es decir, no comparta con otro) una asignatura deberá realizar el/las Acta/s de Coordinación y comunicarlas según se establece en el punto 4 de este apartado.

En el Área Universitaria se establece un **máximo de 5 asignaturas coordinadas** por un mismo profesor.

El Director de Departamento Académico en el Área Universitaria, y el Director Académico en el Área de Postgrado y Executive Education, como responsables últimos de la coordinación horizontal y vertical:

- Analizarán posibles desviaciones en los resultados obtenidos en los distintos grupos de alumnos de la asignatura/materia, así como entre otras asignaturas/materia que tengan los mismos contenidos en las memorias de titulaciones de ambas Áreas, a cuyo efecto podrá requerir las piezas de evaluación necesarias.